



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

# VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA.”



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

CVPCPA  
ACTA 20/2022  
15 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día martes quince de noviembre de dos mil veintidós, en las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en Calle Nueva No.1, casa No.130 Colonia Escalón, presentes los directores propietarios del Consejo licenciados: Marlon Antonio Vásquez Ticas, Marvin Esau Sorto, Otto Karim Guzman Barrera y José Eduardo Amaya Deleón. Presentes los directores suplentes: licenciadas Cecilia Carolina Pereira de Barrientos y Ana Gisela Martínez de Rivas y los licenciados Fidel Antonio Mendoza Vaquerano, Eddie Gamaliel Castellanos López, Oscar Armando Aguiñada y Jorge Alberto Beltran Alvarado, quienes actúan con voz pero sin voto a excepción de la licenciada Ana Gisela Martínez de Rivas que actúa en representación Saúl Ernesto García Castellón y licenciado Oscar Armando Aguiñada que actúa en representación Luis Alfredo Siliézar Cardona de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo, para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Establecimiento de quórum
- II. Lectura y aprobación de agenda
- III. **Comisión de Inscripción y Registro**
  - III.1. Solicitud de autorización de inscripción de auditores y contadores al registro de profesionales que lleva el CVPCPA
  - III.2. Inscripción en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente
  - III.3. Autorización de cambios en información básica en los registros
  - III.4. Remover de la lista de profesionales inscritos a profesionales fallecidos.
  - III.5. Solicitud de inscripción de firma internacional
  - III.6. Solicitud de autorización de inscripción para auditoría de personas jurídicas
  - III.7. Autorización de los autos de admisión para dar inicio al proceso de inscripción de auditores y contadores.
- IV. **Comisión de Administración y Finanzas**
  - IV.1. Creación del Fondo Circulante
  - IV.2. Nombramiento Interino UFI
- V. **Comisión de Educación Continuada**
  - V.1. Ratificación de acreditación de horas de eventos
  - V.2. Informe estadístico de la Conferencia denominada: "Blockchain & Auditoría, desarrollada el 08 de noviembre de 2022
- VI. **Comisión de Reformas a la Ley.**
  - VI.1. Revisión a los artículos relacionados a las sanciones
- VII. Varios.
- VIII. Levantamiento de sesión.

Desarrollo de la sesión:

- I. **Establecimiento de quórum.**

El Mtro. Marlon Antonio Vásquez Ticas, Presidente del Consejo, comprueba quórum con la presencia de diez directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme al Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC). Los licenciados: Saúl Ernesto García Castellón y Luis Alfredo Siliézar Cardona, quienes se excusaron de no asistir a la sesión.
- II. **Lectura y aprobación de agenda.**

El Presidente, procede a dar lectura a la agenda, y por unanimidad se aprueba.
- III. **Comisión de Inscripción y Registro**
  - III.1. Solicitud de autorización de inscripción de auditores y contadores al registro de profesionales que lleva el CVPCPA. Se relacionan el archivo de resoluciones No.534 auditores y No. 535 contadores. Después de ser revisadas y analizadas las solicitudes para inscripción, se autoriza inscribir a 16 profesionales en el registro de auditores y 44 en el registro de contadores que lleva el Consejo. Anexo 1. Por lo anterior, el Consejo emite el **ACUERDO 1: a)** Se autoriza la inscripción de cuatro contadores públicos para el ejercicio de la auditoría externa; comprendidos los



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

números de inscripción del 6365 al 6380; b) Se autoriza la inscripción de cincuenta y ocho contadores para el ejercicio de la contabilidad; comprendidos los números de inscripción del 12507 al 12550.

- III.2. Inscripción en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente. Se presenta ante consejo Directivo, cinco solicitudes para inhabilitarse voluntariamente. Anexo 2 se emite ACUERDO 2: Se autoriza para proceder a inscribir al registro del profesionales inhabilitados voluntariamente a los cinco solicitantes.
- III.3. Autorización de cambios en información básica en los registros. Han sido revisadas cinco solicitudes por cambio de apellidos de los que se aprueba se modifique en el registro que lleva el Consejo. Anexo 2. Por lo anterior, se emite. ACUERDO 3: Se aprueba realizar los cambios en la información básica de los registros solicitados por las cinco profesionales.
- III.4. Remover de la lista de profesionales inscritos a profesional fallecido. Se verifica la información de los licenciados -----, -----; y -----, por lo que se emite ACUERDO 4: Se autoriza retirar del Registro de Profesionales Inscritos a los licenciados -----, -----; y -----, y en caso de tener procesos administrativos o sancionatorios con este Consejo, se deje sin efecto y se proceda al cierre del expediente.
- III.5. Solicitud de autorización de inscripción para auditoría de persona jurídica. Se analiza solicitud de Audit & Consulting Group, Sociedad Anónima de Capital Variable que podrá abreviarse Audit & Consulting Group, S.A. de C.V., para ejercer la auditoría. Habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos de ley se emite, ACUERDO 5. Se autorizan la solicitud de solicitud Audit & Consulting Group, Sociedad Anónima de Capital Variable que podrá abreviarse Audit & Consulting Group, S.A. de C.V., para ejercer la auditoría bajo el numero de inscripción No. 6381..
- III.6. Autorización de los autos de admisión para dar inicio al proceso de inscripción de auditores y contadores. Se admiten 60 solicitudes contadores y 15 solicitudes auditores, por lo que estando todo conforme a lo establecido en la ley, Anexo 3, se procede a emitir, ACUERDO 6: Se autoriza la emisión de sesenta autos de admisión para ejercer la contabilidad y quince para ejercer la auditoría, y se proceda a su respectiva notificación.
- IV. Comisión de Administración y Finanzas
- IV.1. Creación del Fondo Circulante. Fueron expuestas las diferentes circunstancias en la que la administración se ha encontrado con suplir necesidades emergentes que requieren una acción inmediata, y no ha sido posible por el límite del gasto asignado por lo que se propone crear un fondo circulante por un monto de \$3,000.00 dólares, con el objetivo que además de disponer de un monto mayor, sean segregadas dos cajas chicas por un monto de \$300.00 dólares cada una, y que suplan las respectivas necesidades de las oficinas regionales de San Miguel y de Santa Ana, donde cada caja chica sea responsabilidad de la persona designada al manejo de los recursos en efectivo. Asimismo, se presenta al Consejo, propuesta del Manual de Políticas y Procedimientos para el manejo de Fondo Circulante de Monto Fijo, y se somete a la respectiva aprobación. Anexo 4. Se emite ACUERDO 7: a) Crear el Fondo Circulante de Monto Fijo, por un monto de \$3,000.00 dólares, y dependerán del Fondo Circulante de Monto Fijo, dos cajas chicas por un monto de \$300.00 cada una; una designada en la Oficina Regional de San Miguel y la otra en la Oficina Regional de Santa Ana, las cajas chicas serán responsabilidad de las personas designadas al manejo de recursos en efectivo. b) Se nombra como encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo a ----- c) Se autoriza el Manual de Políticas y Procedimientos para el manejo de Fondo Circulante de Monto Fijo. ACUERDO 8: Asimismo, se requiere que las observaciones emitidas y vistas para someter aprobación en futuras sesiones el Manual de Políticas y Procedimientos para el manejo de Fondo Circulante de Monto Fijo ACUERDO 9: Se nombra encargado del Fondo circulante del Monto Fijo al señor ----- ACUERDO 10: Realizar los trámites de fianza correspondientes.
- IV.2. Nombramiento de interino en funciones UFI. Derivado de la notificación de renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Unidad Financiera Institucional de la Licda. ----, que será efectiva a partir del 21 de noviembre de dos mil veintidós, el Consejo Directivo nombra en calidad de interino para funciones de Jefe UFI, al Lic. -----; quien ostentará dicho cargo hasta el treinta y uno del mes de enero de dos mil veintitrés; el nombramiento puede ser prorrogable hasta que se gestione la



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

sustitución correspondiente. Asimismo, se aprueba liquidar la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$250.00) en calidad de compensación por el cargo interino de Jefe UFI. Por lo anterior se emite **ACUERDO 11**: a) Se autoriza nombramiento interino para funciones de Jefe UFI al Lic. ----- y b) Se gestione liquidar mensualmente la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$250.00) al Lic. Carlos Eduardo Hernández Chacón, durante el tiempo que desempeñe el cargo interino.

V. **Comisión de Educación Continuada**

V.1. Ratificación de acreditación de horas por eventos. Han sido presentadas y verificadas quince solicitudes de acreditación de horas, en el período comprendido del 12 de octubre al 14 de noviembre de 2022, por la realización de eventos solicitudes presentadas por las asociaciones: AESCA, ASPECPO, CCS, ESCP, IAI SV, ISCP, REDCOES; y por las entidades de educación superior: USO. Se emite **ACUERDO 12**: a) Se aprueba la acreditación de horas de educación continuada sobre los catorce eventos de capacitación solicitados dentro del período comprendido del 12 de octubre al 14 de noviembre de 2022, de las asociaciones: AESCA, ASPECPO, CCS, ESCP, IAI SV, ISCP, REDCOES b) Se aprueba acreditación de horas de educación continuada sobre el evento de capacitación solicitados dentro del período comprendido del 12 de octubre al 14 de noviembre de 2022, de la entidad de educación superior USO.

V.2. Informe estadístico de la Conferencia denominada: "Blockchain & Auditoría, desarrollada el 08 de noviembre de 2022. Se informa al Consejo que se obtuvo participación por YouTube Live de 731 conectados. Después de revisar y validar las encuestas sin hacer observaciones, se emite **ACUERDO 13**. Ratificar la acreditación de horas de educación continuada por Conferencia ejecutada el 08 de noviembre del año en curso, denominada: "Blockchain & Auditoría, con 1,348 horas.

VI. **Comisión de Reformas a la Ley.**

VI.1. Revisión a los artículos relacionados a las sanciones. Fueron revisados los artículos relacionados a la sanciones que establece la LREC; no siendo vistos en su totalidad. Por lo anterior, el Consejo se da por enterado y establece dar seguimiento a dicho análisis.

VII. **Varios.**

VIII. **Levantamiento de sesión.**

No habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión en San Salvador a las doce horas con treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil veintidós.

Mtro. Marlon Antonio Vásquez Ticas  
Presidente del Consejo

Mtro. Marvin Esau Sorto  
Director Propietario



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera  
Director Propietario

Lic. José Eduardo Amaya Deleón  
Director Propietario

Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos  
Director Suplente

Mtro. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano  
Director Suplente

Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López  
Director Suplente

Lic. Oscar Armando Aguiñada  
Director Suplente

Licda. Ana Gisela Martínez de Rivas  
Director Suplente

Lic. Jorge Alberto Beltran Alvarado  
Director Suplente